Junta de Andalucía

Delegación del Gobierno en Cádiz

MONCOBRA, S.A.

A78990413

REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN: CONTR 2021/16510 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA SITO EN LA PLAZA ASDRÚBAL Nº 6 DE CADIZ."

A tenor del artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en la Claúsula 10.7 del PCAP que rige el "Contrato de servicios de mantenimiento integral y gestión técnica del edificio administrativo de la Junta de Andalucía sito en la Plaza de Asdrúbal nº6 en Cádiz" (expediente CONTR 2021/16510), le comunicamos que, siendo la empresa MONCOBRA, S.A. con C.I.F. A78990413, que ha presentado la mejor oferta, dispone de un plazo de **DIEZ días hábiles** desde el siguiente de haber recibido la presente notificación, para presentar la documentación mencionada en el PCAP para poder realizar la adjudicación. Dicha documentación hace referencia a:

a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.

b) Documentos acreditativos de la representación.

c) Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y técnica.

d)Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

e)Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y gestión medioambiental.

f) Obligaciones tributarias. La siguiente documentación podrá ser expedida por medios electrónicos, informáticos o telemáticos:

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. Esta certificación podrá ser solicitada y expedida por medios electrónicos en los términos establecidos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos a través de la página web de la Junta de Andalucía.

- Para licitadores con domicilio social sito en otra Comunidad Autónoma, deberán aportar además la misma certificación positiva expedida por la Administración Tributaria de dicha Comunidad.

No estará obligado a aportar las certificaciones positivas indicadas anteriormente en el caso de que hubiera autorizado la cesión de la información tributaria a favor del Órgano de Contratación para obtener de forma directa tal acreditación, mediante modelo indicado en el anexo XVII. Del Pliego de Claúsulas Administrativa Particulares.

g) Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

h) En su caso, justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

i) Personas trabajoras con discapacidad.

j) Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

k) Garantía definitiva.

jl) Declaración responsable de protección de menores.

Este órgano de contratación, trasladará la documentación presentada a la Mesa de contratación para su examen.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO
Dª Ana Mestre García